

ACTA N° 004-2026-DREHUÁNUCO/CP-CAS-PREVAED

ACTA DE SESIÓN DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS CONTRA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS TEMPORAL N° 001-2026-DRE-HCO – PREVAED 2026

En las instalaciones de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la DRE Huánuco (Oficina N° 10 – primer piso), ubicada en el Jr. Progreso N° 462 de Huánuco, siendo las 15:00 horas del día 03 de marzo de 2026, se reunió el **COMITÉ PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0068 "PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES (PREVAED)"** de la Dirección Regional de Educación Huánuco, convocado por su Presidenta, con el fin de llevar a cabo la absolución de los reclamos presentados contra los resultados de la evaluación curricular, publicados el 27 de febrero de 2026 mediante Acta N° 003-2026-DREHUÁNUCO/CP-CAS-PREVAED.

Siendo miembros del Comité:

- **Presidenta: Ing. Gladys Alexandra VISAG ARGANDONA** – Directora de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
- **Miembro: Sr. William Gustavo COPELLO QUINTANA** – Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- **Miembro: Lic. Luis Alberto SOTO ALVARADO** – Especialista en Educación de la Dirección de Gestión de Servicio Educativo.

ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN:

Se contó con la presencia de todos los miembros titulares del Comité. Se deja constancia de la recepción de los escritos de reclamo presentados por los postulantes el día 02 de marzo de 2026, en el marco del cronograma y las disposiciones establecidas en las Bases Administrativas.

ORDEN DEL DÍA:

Análisis, evaluación y absolución de los reclamos presentados contra los resultados de la Evaluación Curricular de la convocatoria CAS TEMPORAL N° 001-2026-DRE-HCO.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Presidenta del Comité declaró iniciada la sesión y procedió a la revisión de cada uno de los reclamos presentados, contrastando los argumentos de los postulantes con la documentación obrante en sus expedientes y lo estrictamente normado en las Bases Administrativas del proceso.

Concluido el análisis, el Comité aprobó por unanimidad los siguientes resultados:

I. ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

1. RECLAMANTE: CATE GOLA CALIXTO TARAZONA

De acuerdo al escrito presentado por la postulante, **CATE GOLA CALIXTO TARAZONA**, mediante el cual solicita la reconsideración de la calificación obtenida en la etapa de **Evaluación Curricular**, en el cual se encuentra en la condición de **NO APTO**, a razón de que no cuenta con diplomado y/o curso en Gestión Pública tal como establece el Perfil de Puestos solicitado para el cargo de Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres.

En ese sentido, solicita que, la Constancia de Egresada de la Maestría con mención en Gestión Pública sea considerada como equivalente a cursos y/o diplomados en Gestión Pública en el

Lic. Luis Alberto SOTO ALVARADO
Miembro Titular

Sr. William Gustavo COPELLO QUINTANA
Miembro Titular

Ing. Gladys Alexandra VISAG ARGANDONA
Presidenta del Comité

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

proceso de selección correspondiente a la Convocatoria CAS Temporal N.º 001-2026-DRE-HCO, convocado por la Dirección Regional de Educación Huánuco.

Al respecto, se informa lo siguiente:

Primero. La evaluación curricular se realizó conforme a lo establecido en las Bases del Proceso de Selección de Personal Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 1057, en adelante Bases del Proceso de Selección, específicamente en el numeral **6.2 Evaluación Curricular considerándose un puntaje de 00 a 65 puntos**, etapa que comprende la revisión y calificación de la documentación presentada por los postulantes con la finalidad de verificar el cumplimiento del perfil del puesto y de los requisitos mínimos establecidos para contratar con el estado. Esta etapa tiene carácter eliminatorio.

Segundo. Se precisa que el **Anexo N.º 01 – Carta de Presentación**, presentado por los postulantes, tiene carácter de Declaración Jurada, mediante la cual cada participante declara bajo juramento cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en las Bases del Proceso de Selección. En ese contexto, considerando que, estas mismas son públicas y de cumplimiento obligatorio, corresponde a cada postulante verificar previamente que la documentación presentada se adecue a los criterios establecidos.

Tercero. En relación a la Constancia de Egresado de Maestría presentada, se precisa que, conforme a lo establecido en el **numeral 6.2.2 Criterios de Evaluación Curricular – Personal Administrativo (Coordinadores, Especialistas y Asistentes)**, específicamente en el apartado correspondiente a Estudios de Maestría (Máx. 05 puntos), se establece lo siguiente:

- **Grado Académico de Maestro/a:** 05 puntos.
- **Constancia de Egresado/a de Maestría:** 02 puntos.

En ese sentido, la Constancia de Egresado de Maestría constituye un documento válido únicamente para efectos de evaluación dentro del factor correspondiente a Estudios de Maestría, conforme al puntaje previsto en las Bases del Proceso de Selección.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.2 de las Bases del Proceso de Selección, los factores de evaluación correspondientes a Diplomado / Especialización y Capacitación (Seminarios, Cursos y Conferencias), señalados en los literales h) e i), deben cumplir criterios específicos para su consideración, entre los cuales se encuentran:

- Presentación del diploma o certificado correspondiente al tipo de estudio.
- Consignación expresa del número de horas lectivas.
- Antigüedad no mayor a cinco (05) años para su validez en la evaluación curricular.
- Entre otros que especifica en las Bases del Proceso de Selección.

Quinto. En ese marco, la Constancia de Egresado de Maestría corresponde a la categoría de estudios de posgrado, por lo que, de acuerdo a su naturaleza corresponde a **formación académica** y su forma de acreditación difieren de los diplomados, especializaciones o cursos de capacitación establecidos en los factores de evaluación señalados en las Bases del Proceso de Selección. En consecuencia, no corresponde validar la puntuación dentro del apartado de conocimientos establecido en el perfil del puesto requerido.

Sexto. La aplicación de criterios distintos a los establecidos en las Bases del Proceso de Selección generaría una afectación al principio de igualdad de oportunidades entre los postulantes, considerando que todos los participantes se encuentran sujetos a las mismas condiciones, requisitos y criterios de evaluación previstos en las Bases del Proceso de Selección de la

Lic. Luis Alberto SOTO ALVARADO
Membro Titular

Sr. William Gustavo COPELLO QUINTANA
Membro Titular

Ing. Gladys Alexandra VISAG ARGANDOÑA
Presidenta del Comité

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Convocatoria CAS Temporal N.º 001-2026-DRE-HCO de la Dirección Regional de Educación Huánuco. En ese sentido, la evaluación debe realizarse de manera objetiva y uniforme, sin incorporar interpretaciones o equivalencias no contempladas en las Bases del Proceso de Selección.

Séptimo. En concordancia con lo señalado, corresponde precisar que el proceso de selección se rige por el principio de sujeción estricta a las Bases del Proceso de Selección de la Convocatoria CAS Temporal N.º 001-2026-DRE-HCO. **En consecuencia, el comité declara improcedente la solicitud** manteniéndose los resultados obtenidos en la evaluación curricular.

2. RECLAMANTE: MARYORI MISHEL LEON COLQUI

De acuerdo con la solicitud presentada por la postulante **MARYORI MISHEL LEON COLQUI**, mediante la cual solicita la reconsideración de la calificación obtenida en la etapa de Evaluación Curricular, se advierte que fue declarada en condición de **NO APTA**, debido a que no cumple con la experiencia específica requerida en el Perfil del Puesto para el cargo de Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres, conforme a lo establecido en las Bases del Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 1057 CAS Temporal N.º 001-2026-DRE-HCO, en adelante las Bases del Proceso de Selección.

En ese sentido, la postulante manifiesta que sí cumple con la experiencia exigida, señalando que cuenta con experiencia en puestos vinculados a programas presupuestales y/o vinculadas a la gestión de riesgos de desastres en el sector educación, específicamente en el Programa Presupuestal 9002 de Itinerante del Equipo de Convivencia Escolar por un periodo de 19 meses y 14 meses de Coordinadora Local de PREVAED, ambas en el sector educación.

Al respecto se informa lo siguiente:

Primero. La evaluación curricular se realizó conforme a lo establecido en las Bases del Proceso de Selección de Personal Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 1057, en adelante Bases del Proceso de Selección, específicamente en el numeral **6.2 Evaluación Curricular considerándose un puntaje de 00 a 65 puntos**, etapa que comprende la revisión y calificación de la documentación presentada por los postulantes con la finalidad de verificar el cumplimiento del perfil del puesto y de los requisitos mínimos establecidos para contratar con el estado. Esta etapa tiene carácter eliminatorio.

Segundo: Según las Bases del Proceso de Selección, Perfil de Puestos para el Cargo de Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres, establece que, el/la postulante debe de contar con la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA					
Experiencia general:					
Indique el tiempo de experiencia laboral , en el sector público.					
03 AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO					
Experiencia específica					
A.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia.					
02 AÑOS EN PUESTOS VINCULADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y/O FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL SECTOR PÚBLICO.					
B.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público					
02 AÑOS EN PUESTOS VINCULADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y/O FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, DESARROLLADOS EN EL SECTOR PÚBLICO.					
C.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; en el sector público:					
☐ Practicante profesional	☐ Auxiliar o Asistente	☒ Analista / Especialista	☐ Supervisor / Coordinador	☐ Jefe de Área o Dpto	☐ Gerente o Director
* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.					

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Tercero. De acuerdo con la clasificación del presupuesto público, la Categoría Presupuestal 9002 – Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP) comprende intervenciones que no se encuentran orientadas a la generación directa de productos en el marco del enfoque de Presupuesto por Resultados, sino que están destinadas principalmente a actividades de soporte institucional, gestión administrativa y funcionamiento de las entidades públicas.

Cuarto. En ese contexto, la naturaleza de la referida categoría presupuestal 9002 corresponde a asignaciones que no forman parte de programas presupuestales puesto a que no resulta en productos, indicadores y resultados específicos. Asimismo, la experiencia específica como Itinerante del Equipo de Convivencia Escolar, no guarda similitud y no se encuentra vinculada a las funciones de Gestión de Riesgos de Desastres.

Quinto. En el marco del proceso de selección correspondiente a la Convocatoria CAS Temporal N.º 001-2026-DRE-HCO, desarrollado por la Dirección Regional de Educación Huánuco, la evaluación de la experiencia laboral se efectuó considerando las funciones efectivamente acreditadas en la documentación presentada por la postulante y su correspondencia con el perfil del puesto establecido en las Bases del proceso.

Sexto. Finalmente, culminada la revisión de la documentación presentada y considerando la naturaleza de la Categoría Presupuestal 9002 y las funciones, se determina que lo expuesto en su solicitud no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia específica establecido en las Bases del proceso de selección. **En consecuencia, el comité declara improcedente la solicitud** manteniéndose los resultados obtenidos en la evaluación curricular.

3. RECLAMANTE: EVELYN CABRERA SUAREZ

De acuerdo con la solicitud presentada por la postulante **EVELYN CABRERA SUAREZ**, mediante la cual solicita la reconsideración de la calificación obtenida en la etapa de Evaluación Curricular, se advierte que fue declarada en condición de **NO APTO**, debido a que no cumple con la experiencia específica requerida en el Perfil del Puesto para el cargo de Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres, conforme a lo establecido en las Bases del Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 1057 CAS Temporal N.º 001-2026-DRE-HCO, en adelante las Bases del Proceso de Selección.

En ese sentido, la postulante manifiesta que sí cumple con la experiencia específica exigida, señalando que cuenta con experiencia relacionada a Gestión de Riesgos de Desastres.

Al respecto se informa lo siguiente:

Primero. La evaluación curricular se realizó conforme a lo establecido en las Bases del Proceso de Selección de Personal Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 1057, en adelante Bases del Proceso de Selección, específicamente en el numeral **6.2 Evaluación Curricular considerándose un puntaje de 00 a 65 puntos**, etapa que comprende la revisión y calificación de la documentación presentada por los postulantes con la finalidad de verificar el cumplimiento del perfil del puesto y de los requisitos mínimos establecidos para contratar con el estado. Esta etapa tiene carácter eliminatorio.

Segundo: Según las Bases del Proceso de Selección, Perfil de Puestos para el Cargo de Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres, establece que, el/la postulante debe de contar con la siguiente experiencia:

Lic. Luis Alberto SOTO ALVARADO
Membro Titular

Sr. William Gustavo COPELLO QUINTANA
Membro Titular

Ing. Gladys Alexandra VISAG ARGANDOÑA
Presidenta del Comité

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

EXPERIENCIA
Experiencia general: Indique el tiempo de experiencia laboral , en el sector público.
03 AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO
Experiencia específica
A.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia.
02 AÑOS EN PUESTOS VINCULADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y/O FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL SECTOR PÚBLICO.
B.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público
02 AÑOS EN PUESTOS VINCULADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y/O FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, DESARROLLADOS EN EL SECTOR PÚBLICO.
C.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; en el sector público:
☐ Practicante profesional ☐ Auxiliar o Asistente ☒ Analista / Especialista ☐ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Área o Dpto ☐ Gerente o Director
* Mencione ot ros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Tercero. La postulante menciona que cuenta como experiencia específica de acuerdo a lo siguiente:

- **SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO** con un tiempo de 7 meses y 24 días.
- **ESPECIALISTA AMBIENTAL EN EL PROYECTO “ALTO HUALLAGA”**, con un tiempo de 3 meses y 6 días.
- **DOCENTE EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE**, con tiempo de 2 meses y 22 días.

Cuarto. Finalmente, culminada la revisión de la documentación presentada y la postulante **no sustenta con evidencia que las funciones son relacionadas a Gestión de Riesgos de Desastres**, se determina que, lo expuesto en su solicitud no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia específica establecido en las Bases del proceso de selección. **En consecuencia, el comité declara improcedente la solicitud** manteniéndose los resultados obtenidos en la evaluación curricular.

4. RECLAMANTE: JHONY ALMIRCO VENANCIO

De acuerdo con la solicitud presentada por la postulante **JHONY ALMIRCO BENANCIO**, mediante la cual solicita la reconsideración de la calificación obtenida en la etapa de Evaluación Curricular, se advierte que fue declarada en condición de **NO APTO**, debido a que no cumple con la experiencia específica requerida en el Perfil del Puesto para el cargo de Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres, conforme a lo establecido en las Bases del Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.° 1057 CAS Temporal N.° 001-2026-DRE-HCO, en adelante las Bases del Proceso de Selección.

En ese sentido, **el postulante manifiesta que sí cumple con la experiencia específica exigida, para el puesto de Coordinador Regional de Riesgos de Gestión de Riesgos de Desastres.**

Al respecto se informa lo siguiente:

Primero. La evaluación curricular se realizó conforme a lo establecido en las Bases del Proceso de Selección de Personal Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adelante Bases del Proceso de Selección, específicamente en el numeral **6.2 Evaluación Curricular considerándose un puntaje de 00 a 65 puntos**, etapa que comprende la revisión y calificación de la documentación presentada por los postulantes con la finalidad de verificar el cumplimiento

Lic. Luis Alberto SOTO ALVARADO
Membro Titular

Sr. William Gustavo COPELLO QUINTANA
Membro Titular

Ing. Gladys Alexandra VISAG ARGANDOÑA
Presidente del Comité

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

del perfil del puesto y de los requisitos mínimos establecidos para contratar con el estado. Esta etapa tiene carácter eliminatorio.

Segundo. Según las Bases del Proceso de Selección, Perfil de Puestos para el Cargo de Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres, establece que, el/la postulante debe de contar con la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA	
Experiencia general:	
Indique el tiempo de experiencia laboral , en el sector público.	
05 AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO	
Experiencia específica	
A.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia.	
02 AÑOS EN PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y/O VINCULADOS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL SECTOR EDUCACIÓN (DRE/UGEL).	
B.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público	
02 AÑOS EN PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y/O VINCULADOS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL SECTOR EDUCACIÓN, DESARROLLADOS EN EL SECTOR PÚBLICO.	
C.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia, en el sector público:	
☐ Practicante profesional	☐ Auxiliar o Asistente
☐ Analista / Especialista	☒ Supervisor / Coordinador
☐ Jefe de Área o Dpto	☐ Gerente o Director
* Mencione ot ros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.	

Tercero. El postulante menciona que cuenta como experiencia específica de acuerdo a lo siguiente:

- **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, con un tiempo de 1 año y 1 mes.
- **ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN SALUD**, con un tiempo de 4 años y 11 meses.

Cuarto. Finalmente, culminada la revisión de la documentación presentada, se determina que lo expuesto en su solicitud no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia específica establecido en las Bases del proceso de selección, debido a que **no se evidencia experiencia en el cargo de Supervisor y/o Coordinador**. Asimismo, no adjunta diplomado y/o cursos en de capacitación en Gestión Pública. **En consecuencia, el comité declara improcedente la solicitud** manteniéndose los resultados obtenidos en la evaluación curricular.

II. ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL COMITÉ:

1. **APROBAR** la absolución de reclamos en los términos expuestos en la presente acta, declarando **IMPROCEDENTES** todos los reclamos presentados.
2. **RATIFICAR** los resultados de la Evaluación Curricular publicados en el **Acta N° 003-2026-DREHUÁNUCO/CP-CAS-PREVAED**, manteniéndose inalterable la lista de postulantes **APTOS** para la etapa de Entrevista Personal.

Asimismo, se deja constancia que los postulantes declarados APTOS participarán en la etapa de Entrevista Personal, la cual se desarrollará conforme al siguiente detalle:

- **Fecha:** 04 y 05 de marzo de 2026
- **Hora:** A partir de las 08:00 horas, hasta culminar la totalidad de entrevistas
- **Lugar:** Auditorium de la Dirección Regional de Educación.

3. **DISPONER** la publicación de la presente acta en el portal web institucional (www.drehuanuco.gob.pe), a fin de notificar a los postulantes los resultados de sus reclamos, conforme al cronograma establecido.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Siendo las **18:20** horas del día **03 de marzo de 2026**, y cumplido el objeto de la sesión, se da por finalizada la presente, procediendo los miembros del Comité a suscribir el documento en señal de conformidad.

FIRMAS:

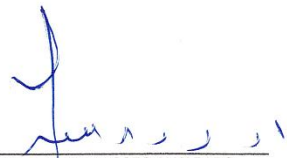
03/03/2026



Ing. Gladys Alexandra VISAG ARGANDONA
Presidente del Comité



Sr. William Gustavo COPELLO QUINTANA
Miembro Titular



Lic. Luis Alberto SOTO ALVARADO
Miembro Titular